



## **SESIÓN ORDINARIA N°40-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 31 de enero del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y ocho minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal  
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal  
Bernarda Agüero Alpizar  
Miguel Ángel Alán Mora  
Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Randall Alfaro Peña  
María Gabriela Sagot González  
Alejandro Arias Ramírez  
Anthony Fallas Jiménez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada  
Lorena Barrantes Porras  
Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Adonai Jiménez Salas  
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal  
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3-Juramentacion a Miembro de la Junta de Educación de San Francisco de Cedral.
- 4- Lectura de correspondencia y acuerdos
- 5-Informe del Alcalde Municipal
- 6- Informe de Comisión
- 7-Mociones

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

8- Asuntos de Trámites Urgente

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y ocho minutos exactas.**

## **CAPITULO SEGUNDO – APROBACIÓN DE ACTAS**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°38-17 del día 24 de Enero del 2017.

El Presidente Municipal-Juan Luis León expresa que en el Inciso N°23, del Informe del Alcalde Municipal , en su punto N° 3; donde se dice del adendum del préstamo, que se entienda que ese porcentaje se va aplicar al monto de los ¢153.000.000.00 y no al préstamo principal.

*No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.*

**APROBADA-----**

### **INCISO N°3:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°17-17 del día 26 de Enero del 2017.

*No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.*

**APROBADA-----**

## **CAPITULO TERCERO-JURAMENTACION A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN FRANCISCO DE CEDRAL.**

### **INCISO N°4:**

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a Miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Cedral- Sra. Señora Arelys Ramírez Varela con cédula de identidad 6-347-170.

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA**

## **CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

**INCISO N°5:**

Del Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, se conoce Circular STSE-0003-2017, donde informa que en virtud de que actualmente se está preparando de la logística de cara a las próximas elecciones nacionales a celebrarse el domingo 4 de febrero del 2018, es por esa razón y con el objetivo de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, se hace atenta solicitud para que en los días 3 y 4 de febrero del 2018, no se programe ninguna actividad que implique la concentración masiva de personas.

Asimismo, dicha solicitud se extiende a los días 31 de marzo y 1 de abril siguientes ante la eventualidad de una segunda vuelta electoral.

**ENTERADOS**

**INCISO N°6:**

De la Señora Ana Lorena Shedden Quirós de la UTN Sede del Pacífico, se conoce invitación, para la presentación del I Informe de Rendición de Cuentas 2016, para el día lunes 27 de febrero del presente año a las 3:30 p.m. en el Salón de eventos del Edificio Tobías Vargas, UTN Sede del Pacífico en Puntarenas.

Se contará con la presencia del Rector, Marcelo Prieto Jiménez.

**INVITADOS.**

**INCISO N°7:**

De la Municipalidad de Cañas, se conoce Ofic-SCA-124-17, enviado al Señor Alex Solis Fallas, donde remiten acuerdo por parte del Concejo Municipal que a la letra dice:

Sesión Ordinaria N°40-2017  
31/01/2017



**Municipalidad de Cañas**  
**Secretaría de Concejo Municipal**  
Email: [concejo@municanas.go.cr](mailto:concejo@municanas.go.cr)  
TEL: 2690-4015 FAX: 2669-9015

Cañas, 20 de enero de 2017

OFIC-SCM-124-17.

**Señor:**  
**Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Nacional Constituyente.**  
**Presente**

Estimado Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo extraordinario N° 01-15-2017 adoptado por el Concejo Municipal de Cañas, en Sesión Extraordinaria N° 15-2017, celebrada el día jueves 19 de enero del 2017, inciso 01, que indica:

El Presidente Municipal José Angel Acon Wong, plantea el siguiente asunto: Referéndum ciudadano que convoca la Asamblea Nacional Constituyente. Se conoce moción que presenta el Presidente Municipal, con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

**CONSIDERANDO;**

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.

**"Cañas, Corazón del Riego"**

31/01/2017



**Secretaría de Concejo Municipal**

**Municipalidad de Cañas**

**Email: [concejo@municanas.go.cr](mailto:concejo@municanas.go.cr)**

**TEL: 2690-4015 FAX: 2669-9015**

6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la ley sobre regulación de referéndums.
- c) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- d) Comisionar a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

**DECLARATORIA DE FIRMEZA:**

A las diecisiete horas y veinte minutos del diecinueve del mes de enero, del año dos mil diecisiete, por **UNANIMIDAD**, se declara **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME** la presente moción.

Sin otro particular, se suscribe.

  
Laura Salmerón Garro

Secretaria a.i del Concejo Municipal



Cc. Archivo  
c.c. Sr. Alcalde Municipal.  
c.c. Srs. Concejos Municipales de todo el País.

**"Cañas, Corazón del Riego"**

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

**Deliberación:**

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que estuvo conversando con el Señor Alex Solís Fallas, en relación a este tema del referéndum e inclusive le dio una nota, para hacerla llegar al Municipio, con el objeto de que le concedieran una audiencia y así poder presentar el proyecto ante el Concejo Municipal; pero se le olvido traer la nota.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que lo tiene bien definido el tema y se necesitan constituyentes y lo que se podría hacer es apoyar a este proyecto.

El Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que se va coordinar con el Señor Alex Solís, para lo de la visita a este Municipio.

**ENTERADOS**

**INCISO N°8:**

De la Municipalidad de Curridabat, se conoce Oficio SCMC-038-01-17, donde remiten acuerdo por parte del Concejo Municipal que a la letra dice:

Sesión Ordinaria N°40-2017  
31/01/2017



**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

Curridabat, 27 de enero de 2017  
SCMC 038-01-2017

Señor

Lic. Alex Solís Fallas

**PROMOTOR CONVOCATORIA A ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-**

Estimado señor:           **Ref.: Declaratoria de interés cantonal el referéndum ciudadano de la ley que convoca una Asamblea Constituyente.-**

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo acuerdo dictado por el Concejo y que, según consta en el artículo 2º, capítulo 2º, del acta de la sesión extraordinaria Nro. 019-2017, del 25 de enero de 2017, dice textualmente:

Se presenta moción que acoge para su trámite la totalidad de miembros del Concejo y que literalmente dice:

**Con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”, de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.





**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046- Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

27 de enero de 2017

SCMC 038-01-2017

2

6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.
7. Que por acuerdo dictado en la sesión ordinaria Nro. 12-2016, del 19 de julio de 2016, este Concejo fue el primero en apoyar ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa ciudadana presentada para la convocatoria a una Asamblea Constituyente, exhortando al resto de Municipalidades del País, a sumarse en respaldo de dicha propuesta.

**POR TANTO**

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
- c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
- d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.
- f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

Se pide dispensa de trámite y acuerdo definitivamente aprobado.





**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

27 de enero de 2017

SCMC 038-01-2017

3

**21:12 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL EL REFERÉNDUM CIUDADANO DE LA "LEY QUE CONVOCA A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE." A las veintiún horas con doce minutos del veinticinco de enero de dos mil diecisiete. Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla en todos sus extremos y consecuentemente:**

- a) **Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.**
- b) **Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.**
- c) **Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.**
- d) **Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.**
- e) **Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.**
- f) **Comisionar a la Secretaria Municipal para que comuniqué este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.**

**21:13 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiún horas con trece minutos del veinticinco de enero de dos mil diecisiete. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

De usted atentamente,

Allan Sevilla Mora  
Secretario

Copia: Municipalidades del País, Expediente, Consecutivo.



Firmado digitalmente por: ALLAN  
SEVILLA MORA (FIRMA)  
Fecha y hora: 27.01.2017 16:14:05

**INCISO N°9:**

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

De la Directora Ejecutiva Del Consejo Nacional de la Persona Joven-Lcda. Natalia Camacho Monge, se conoce Oficio CPJ-DE-074-2017, donde comunica que los Comités Cantonales de la Persona Joven deben de presentar dichos proyectos ante el Concejo Municipal para su aprobación y luego ante la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven con el respectivo acuerdo, esto antes del 31 de marzo de cada año.

Para el año 2017, el presupuesto asignado es el siguiente:

- Presupuesto Ordinario ¢3.043.079.72
- Presupuesto Adicional ¢846.784.70
- Tota de Presupuesto ¢3.889.864.42

**ENTERADOS**

**INCISO N°10:**

Del Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, se conoce nota donde expresa que: Que el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante Resolución N°124-M-2017, de las nueve horas cinco minutos del cinco de enero del dos mil diecisiete, le cancela las credenciales a la Regidora suplente del Cantón de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta la Señora Carmen Alicia González González y en su lugar, se designa al Señor Randall Alfaro `Peña, cédula de identidad N°6-0257-0549.

Que la Señora Carmen Alicia González González, era miembro de las Comisiones Permanentes y la Comisión de Especial que está a cargo con el proceso del nombramiento, del Auditor(a) Municipal, para esta Municipalidad.

Por todo lo anterior, es que nombra al Regidor Randall Alfaro Peña, cédula de identidad N°6-0257-0549; como miembro de todas las comisiones permanentes y especiales de cual era miembro la ex regidora Carmen Alicia González González.

**ENTERADOS**

**INCISO N°11:**

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce Oficio EC-CA/06-2017, donde expresa que en las últimas sesiones del Concejo se ha comentado acerca de la urgencia de aprobar el proyecto del Reglamento del Departamento de Informática y siendo este Reglamento de gran importancia y responsabilidad para el funcionamiento de este departamento, mediante la implementación de las políticas de seguridad (proyección de datos), disponibilidad, integridad de los datos entre otros, por lo tanto, es un documento

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

de gran interés para los ciudadanos de este Cantón, por lo que solicita una copia del proyecto de reglamento y que sea publicado en la página de internet de la Municipalidad, con el objeto de que sea de acceso y análisis de cualquier ciudadano que desee hacerlo y así puedan comentar u opinar, en virtud de que se pueda corregir si así lo requiere.

**Deliberación:**

EL Señor Erick Corella Barrantes expresa que el objetivo de esta nota, es que antes de que sea aprobado, se haga público y se tenga derecho de opinar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ha observado que la pagina Web de la Municipalidad tiene muy poca información, ya que se le debería de sacar más provecho a esta página.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que si las sesiones se estuvieran transmitiendo en vivo, la comunidad se da cuenta de todo lo que en la sesiones se conoce.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda convocar al Funcionario Municipal Gustavo Torres Fernández del Departamento de Informática, a la Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero del 2017, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el objeto de que exponga el proyecto del Reglamento del Departamento de Informática.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud del Señor Erick Corella Barrantes a la Administración, para que proceda conforme a la solicitud.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO QUINTO-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°14:**

1- Comentan que se siguen con los trabajos en los diferentes caminos del Cantón.

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

- 2- El día de hoy, sostuvo una reunión con el MOPT y la Municipalidad de San Ramón, para análisis del proyecto Ruta el Quetzal.
- 3- Se empezó con la construcción de aceras, por la Escuela José María. Solicita a todos; que seamos vigilantes que queden bien, además de que estaremos cumpliendo con la Ley 7600.

La Regidora Bernarda Agüero le consulta al Alcalde Municipal que si se le podrá pedir una garantía al constructor del trabajo. Ya que se ha tenido la experiencia de que al mes de construidas las aceras, se deterioran.

El Alcalde Municipal responde que en la parte técnica va estar el Ingiero a cargo y el constructor va a estar a cargo de echarles agua.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que siempre ha creído que es mejor hacer la mitad de un trabajo, pero bien hecho y debe de haber alguien que supervise.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que sería muy bueno que el Alcalde tomara como proyecto, la construcción del puente sobre el Rio Naranjo que colinda con Esparza, ya que sería una entrada y salida para Montes de Oro. Por lo que lo apoyaría.

- 4- Deja presentada una moción para que sea conocida y aprobada en el capítulo correspondiente.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°15:**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictaminan el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°5 del capítulo N° IV del acta de la Sesión Ordinaria N°35-16, celebrada el día 12 de diciembre del 2016.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar, Miguel Alan Mora y María Gabriela Sagot González conocemos y dictaminamos el siguiente acuerdo adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°5 del capítulo N° IV del acta de la Sesión Ordinaria N°35-16, celebrada el día 12 de diciembre del 2016.

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°5 del capítulo N° IV del acta de la Sesión Ordinaria N°35-16, celebrada el día 12 de diciembre del 2016, se conoce y acuerda lo siguiente:

INCISO N°5:

MOCION DE LOS REGIDORES: LUIS ANGEL TREJOS SOLIS Y  
BERNARDA AGÜERO ALPIZAR

Ante la solicitud de la comunidad de las Delicias de Miramar, para que este Concejo defina los límites geográficos de dicha comunidad, para poder constituirse en Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Miramar.

Considerando la importancia de la definición de dichos límites mociono:

Limite:

Norte: Hacienda Santa Marta

Sur: Roger Vargas

Oeste: Calle principal, entrada a la Calle Brujas, calle al Secado Ecológico, calle al CECUDI.

Este: Calle principal, entrada calle Alfredo y Calle Roger Vargas

Que se dispensa de trámite de Comisión y que se tome como acuerdo firme.

RESULTANDO II:

La Moción, supracitada se envió a la Comisión De Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO UNICO:

Que analizada la solicitud, por esta Comisión y bajo las potestades que tiene el Órgano Colegiado en el Código Municipal, en su artículo N°13, no es competencia dicha solicitud.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que se le comuniquen a los Vecinos de Las Delicias, que en atención a la solicitud, donde solicitan un acuerdo para que se defina los límites geográficos de dicha comunidad, para poder constituirse en Asociación de Desarrollo

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

Integral de las Delicias de Miramar; es rechazada por cuanto no es competencia del Órgano Colegiado tomar ese acuerdo; ya que las potestades del Concejo Municipal, están estipuladas en el Artículo N°13, el Código Municipal.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la Secretaria Municipal; para que notifique el acuerdo respectivo a los vecinos de Las Delicias.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el jueves 26 de enero del 2017

Miguel Alan Mora

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

### **Deliberación:**

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís pregunta que en ese informe no se dice ante quien deben de gestionar los vecinos de las Delicias?

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que cuando una asociación se constituye se dice los de los limites, por lo que esa información la debe de tener DINADECO.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**APROBADA.**

### **INCISO N°16:**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictaminan el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°15 del capítulo N°III del acta de la Sesión Ordinaria N°39-17, celebrada el día martes 24 de enero del 2017

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar, Miguel Alan Mora, María Gabriela Sagot González y Alejandro Arias Ramírez, conocemos y dictaminamos el siguiente acuerdo adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante en



Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

el Inciso N°15 del Capítulo N°III del acta de la Sesión Ordinaria N°39-17, celebrada el día martes 24 de enero del 2017

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 14 Y 15 del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria N°39-16, celebrada el día Martes 24 de Enero del 2017, conoce y acuerda lo siguiente:

**INCISO N°14:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Desarrollo Urbano se conoce Oficio INT//D.I.M/N°05-2017, donde hace entrega de varias solicitudes de retiro de licencia de licores, los cuales se apegan a la Reforma del Artículo N°10 de la Ley, en el transitorio, el cual dice:

“las patentes sin explotación comercial otorgadas al amparo de la **Ley N°10**, Ley sobre la venta de Licores, de 7 de octubre de 1936, tendrán un plazo único de seis meses, contados a partir de la presente reforma, para colocar dichas patentes o renunciarlas sin pago alguno ante la Municipalidad respectiva”

Además, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica en la reforma del artículo 10 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas, del 25 de junio del 2012, otorga a las Municipalidades y a los Consejos municipales de distrito para que condonen las deudas acumuladas entre junio del 2012 y la entrada en vigencia de esta Ley, por concepto del pago de patentes de licores, con sustento en la autonomía municipal administrativa y tributaria.”

Detalle de las solicitudes de retiro de cada licenciatario de Licores:

N°	NOMBRE	FECHA SOLICITUD	APROBACION
1	José Claudio Torres Arguedas	09/01/2017	Ley N°10
2	OSCAR Federico Jiménez Cruz	13/01/2017	Ley N°10
3	Olger Albero Flores Herrera	12/01/2017	Ley N°9047
4	Luis Gerardo Álvarez Segura	12/01/2017	Ley N°9047

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO 15:**

En atención al Oficio INT//D.I.M/N°05-2017, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Desarrollo Urbano, el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

**CONSIDERANDO UNICO:**

Que analizada la solicitud para retirar las licencia de licores de los Señores José Claudio Torres Arguedas, Señor Oscar Federico Jiménez Cruz, Olger Alberto Flores Herrera y Luis Gerardo Álvarez Segura, solo se le podría retirar a los patentados que le fueron otorgadas en la Ley N°10, basado a la reforma al artículo 10 de la Ley N°9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, del 25 de junio del 2012, que indica textualmente en su transitorio I.- de dicha Reforma estableció lo siguiente “Las patentes sin explotación comercial otorgadas al amparo de la Ley N°10, Ley sobre la Venta de Licores, de 7 de octubre de 2016, tendrán un plazo único de seis meses, contando a partir de la presente reforma, para colocar dichas patentes o renunciarlas sin pago alguno ante la municipalidad respectiva”. Por lo anterior es que le aplica a los Señores: José Claudio Torres Arguedas y al Señor Oscar Federico Jiménez Cruz.

No obstante, a los Señores: Olger Alberto Flores Herrera y Luis Gerardo Álvarez Segura, que adquirieron su licencia después del 2012, donde ya estaba vigente la ley N° 9047, nos les aplica dicha reforma.

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el retiro de las licencia de licores de los Señores : José Claudio Torres Arguedas y al Señor Oscar Federico Jiménez Cruz, por habérselo otorgado en la Ley N°10, basado a la reforma al artículo 10 de la Ley N°9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, del 25 de junio del 2012, que indica textualmente en su transitorio I.- de dicha Reforma estableció lo siguiente “Las patentes sin explotación comercial otorgadas al amparo de la Ley N°10, Ley sobre la Venta de Licores, de 7 de octubre de 2016, tendrán un plazo único de seis meses, contando a partir de la presente reforma, para colocar dichas patentes o renunciarlas sin pago alguno ante la

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

municipalidad respectiva". Por lo que aplica a los Señores: José Claudio Torres Arguedas, Señor Oscar Federico Jiménez Cruz.

No obstante, a los Señores: Olger Alberto Flores Herrera y Luis Gerardo Álvarez Segura, no se les puede retirar por haber adquirido su licencia después del 2012, donde ya estaba vigente la Ley N° 9047.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la Secretaria Municipal; para que notifique el acuerdo respectivo al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, Departamento de Patentes y a los Señores patentados: José Claudio Torres Arguedas, Señor Oscar Federico Jiménez Cruz, Olger Alberto Flores Herrera y Luis Gerardo Álvarez Segura,

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el jueves 26 de enero del 2016

Miguel Alan Mora

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Alpizar

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO SETIMO-MOCIONES**

### **INCISO N°17:**

#### **MOCION MUNICIPAL**

**ASUNTO: CANCELACIÓN TOTAL DE HIPOTECA A FAVOR DE POPOIS DE MIRAMAR S.A. REPRESENTANTE LEGAL HERBERTH RUDIN ARIAS.**

**PRESENTADA POR:** LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

#### **CONSIDERANDO**

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

**1.-** Que mediante Escritura Número Diez del Protocolo de la Notaria Rosannette Naranjo Rojas, visible en Folio Cuatro Vuelto del Tomo Diecinueve, se constituyó Hipoteca sobre los bienes inmuebles Folio Real N° 6- 208047-000 y N° 6- 208048-000 propiedad de Popois de Miramar S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-301635, por un monto de treinta millones de colones, favor de la Municipalidad de Montes de Oro, garantizando el asfaltado de 450 metros lineales de calle de la Urbanización Don Carlos, ubicada en Las Delicias, entrada frente a Róger Vargas.

**2.-** Mediante Oficio INT UTGV N°08-2017, de fecha 24 de Enero del 2017, el Ing. Andrés Hernández Jiménez, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, avala los trabajos viales realizados sobre la calle de la Urbanización Don Carlos, indicando que cumple con los requerimientos técnicos y pactados mediante documentos legales suscrito entre las partes. (Ver adjunto).

Por consiguiente se debe cancelar el gravamen que pesa sobre las supra citadas propiedades por un monto de treinta millones de colones.

**3.-** Adjunto copia de la escritura de cancelación de hipoteca, para su debida autorización.

**Por tanto mociono**

**1.-** Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo disponga autorizarme para que firme la escritura de cancelación total de las hipotecas sobre los lotes propiedad de POPOIS DE MIRAMAR S.A., que detallan a continuación:

- Folio Real N° 6-208047-000,
- Folio Real N° 6-208048 -000

**2.-** Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

**3.-** Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y se comuniqué a las partes.

Miramar, 31 de Enero del 2017.

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA**

## **CAPITULO OCTAVO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°18:**

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°19:**

El Regidor Anthony Fallas Jiménez justifica su ausencia en las sesiones de la semana pasada, por reuniones que ha tenido con el tutor, para la preparación de la tesis.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que ese proyecto del que hablo el Regidor Trejos sobre la construcción del puente camino a Sabana, que tiene salida a Esparza; es un buen proyecto, para el desarrollo del Cantón.

Además, le solicita colaboración al Alcalde Municipal, para terminar de hacer las cunetas en San Isidro; por donde vive la Sra: Olga López, ya que ahí urge, por la gran cantidad de agua que baja en invierno.

El Alcalde Municipal responde que ya fue hacer la inspección con el Ingiero, pero en esa parte, cuando llueve es demasiada el agua que baja; pero se está organizando un trabajo; en coordinación con el Sr.Alban Herrera.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar lee nota que dice:

Sesión Ordinaria N°40-2017  
31/01/2017



Handwritten signature and date: 31/01/2017

ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

UNA VEZ MAS, FIEL A LOS PRINCIPIOS QUE PROMETÍ DEFENDER COMO REPRESENTANTE DEL PUEBLO DE MONTES DE ORO, QUIERO EL DIA DE HOY ANTE USTEDES, TAL Y COMO LO PROMETÍ A VECINOS DE MIRAMAR, HACER UNA VEHEMENTE PERO ENERGIKA SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE, SOBRE UN TEMA ESPECÍFICO QUE EN CORRILLOS ES UN SECRETO A VOCES Y DEL QUE TAMBIÉN PODRÍA CABER RESPONSABILIDAD A ESTE CONCEJO.

EL PASADO FIN DE SEMANA RECIBÍ EN MI CASA LA VISITA DE VECINOS QUIENES DE MANERA MUY CRÍTICA ME SOLICITARON INFORMACIÓN COMO REGIDORA MUNICIPAL SOBRE LAS DONACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA Y DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO LOS GASTOS DEL PASADO FESTIVAL DE LA LUZ DE MONTES DE ORO 2016.

DEJÉ CLARO ANTE LOS VECINOS QUE COMO REGIDORA NO TUVE NINGUNA RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE DICHO FESTIVAL Y MUCHO MENOS TUVE CONOCIMIENTO DE DONACIONES Y LOS NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE QUIENES LO HICIERON. ADEMÁS QUE DESCONOZCO SOBRE LOS GASTOS TOTALES GENERADOS POR DICHO EVENTO . FUI ENFÁTICA QUE LA ACTIVIDAD ERA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL TAL Y COMO FUE.

NO OBSTANTE, ANTE RUMORES MAL INTENCIONADOS Y LA PREOCUPACIÓN DE VECINOS POR LLEVAR ESTA SITUACIÓN A OTRAS INSTANCIAS , ME OFRECI A TRASLADAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y CON SOLICITUD EXPRESA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE DE FORMA TRANSPARENTE TAL Y COMO DEBE SER A CASI DOS MESES DE LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE LA LUZ 2016, SE PRESENTE LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA CON DATOS REALES Y CLAROS, QUE POSIBILITEN AL PUEBLO VERIFICAR TANTO LAS DONACIONES, SUS MONTOS, ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS Y LOS GASTOS Y RUBROS EN QUE FUERON UTILIZADOS.



Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

ESPERO DEL SEÑOR ALCALDE UNA REACCIÓN POSITIVA, POR CUANTO ESTE TIPO DE RUMORES NO SON CONVENIENTES Y POR EL CONTRARIO GENERAN POR LO GENERAL DUDAS Y DISTORCIONAN LA VERDAD DE UN EVENTO TAN IMPORTANTE COMO EL FESTIVAL DE LA LUZ, YA UNA TRADICIÓN EN NUESTRO CANTÓN.

ASIMISMO ES NECESARIO PARA EL BIEN DE ESTE CONCEJO, PERO SOBRE TODO DE LA ALCALDIA, QUE LOS VECINOS QUE GENERAN ESAS DUDAS SEAN ENTERADOS DE LA VERDAD Y DE ESA MANERA, NO SE EMITAN RUMORES QUE NADA BUENO LE HACEN A NADIE EN ESTE MUNICIPIO, MENOS A QUIENES RESPONSABLEMENTE HACEMOS NUESTRO TRABAJO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL QUEHACER MUNICIPAL, DESDE EL CONCEJO, ALCALDÍA Y FUNCIONARIOS.

GRACIAS.

Bernarda Agüero Alpizar  
Regidora.

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que con respecto a la solicitud, de la regidora Bernarda Agüero, quiere que quede claro que como Regidor vino a servir al Cantón y no a servirse.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que recuerda; que se le había convocado a una sesión al Señor; que había solicitado información acerca de este asunto; del que habla la regidora Bernarda y no vino.

También, le pregunta al Alcalde Municipal sobre el asunto del proceso de inscripción de la declaratoria del Ave de la Zona Norte.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que aun no se ha hecho.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa con respecto a la nota de la Regidora Bernarda, le parece bien, pero sería bueno que los interesados de la información; que hagan la solicitud, porque muchas veces se hacen comentarios mal intencionados.

El Sindico Álvaro Villegas Alpizar expresa que el Alcalde había presentado un informe acerca de este tema, cuando el Señor Oscar Benavidez lo había solicitado, además cree en la capacidad del Alcalde y en la honestidad del Alcalde municipal.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que comparte lo que han dicho, pero los papeles hablan y quisiera ver un informe detallado.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que dio un informe, pero sin embargo va a presentar un informe más detallado.

Además, le gustaría, saber los nombres y apellidos de las personas que quieren esa información, porque a veces hacen comentarios mal intencionados.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que esto es democracia, para que el pueblo este informado y si tienen dudas; que se les dé el informe.

El Sindico Adonay Jiménez Salas le da las gracias al Alcalde, por el apoyo a los vecinos de San Antonio de Zapotal y también que el trabajo de San Buena está quedando muy bien.

Sesión Ordinaria N°40-2017

31/01/2017

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que le gustaría ver informes más técnicos, en lo que corresponde a parte Vial.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que esos informes se conocen mes a mes en la Junta Vial Cantonal, por lo que se le podría convocar al Ingeniero para que venga y nos expongan los trabajos que se hacen.

La Regidora Suplente María Gabriela Sagot González expresa que en relación a la construcción de aceras, hay que ser vigilantes, tal es el caso con las que se están construyendo por la Escuela José María; también que los vecinos le echamos agua para que no se deterioren.

## **ENTERADOS**

**CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESION.**

### **INCISO N°20:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

---

**Secretaria Municipal**

---

**Presidente Municipal**